

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 051/2014

051-CD-051/2014

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día martes 11 de Noviembre de 2014, presentes en sesión ORDINARIA número Cincuenta y Uno-Dos mil catorce, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. La señora miembro DIRECTOR(A) SUPLENTE: Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 050/2014, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DE 2014.
- IV. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GESTION CREDITICIA, OCTUBRE 2014.
- V. MODIFICACION A LINEA DE CRÉDITO CONAIPD.
- VI. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA LIBRE GESTIÓN FOSO LG20140022, DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FOSOFAMILIA, 2014"
- VII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.



Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

**PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 050/2014, CELEBRADA EL DIA VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CINCUENTA Y UNO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 1/051.2014).** Aprobar el acta número Cincuenta y uno-Dos mil catorce, celebrada el día viernes siete de Noviembre de dos mil catorce.

**PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE GESTION CREDITICIA, OCTUBRE 2014.**

El Gerente de Créditos, señor Orlando Antonio Mendoza Bonilla, presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de Octubre de 2014, el cual se anexa a esta acta y contiene la siguiente información: 1) Saldos e índices de Cartera, con número de solicitudes de créditos colocados y denegados, Octubre 2014. 2) Saldos e índices de Cartera por montos de colocación y número de clientes, Octubre 2014. 3) Saldos e índices de Cartera y Mora, comparativo 2006-2014. 4) Saldos e índices de Cartera y Mora por Analistas de Créditos, comparativo Diciembre 2011-Octubre 2014. 5) Saldos e índices de Cartera por Coordinaciones zonas Centro, Occidente y Oriente, comparativo Diciembre 2013-Octubre 2014. 6) Saldos de Cartera, comparativo por zonas, Octubre 2014. 7) Saldos de Gestión de Cartera, Octubre 2014.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CINCUENTA Y UNO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 02/051.2014).** A) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA GESTIÓN CREDITICIA, PRESENTADO POR EL GERENTE DE CREDITOS, SEÑOR ORLANDO MENDOZA. B) INSTRUIR A LA GERENCIA DE CREDITOS, DAR UN MAYOR SEGUIMIENTO A LA CARTERA DE OCCIDENTE, HACIENDO A LA VEZ LOS LLAMADOS DE ATENCIÓN A LA COORDINACIÓN DE OCCIDENTE POR LA TENDENCIA NEGATIVA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DE LA ZONA Y LOS RESULTADOS A LA FECHA; ASÍ COMO REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA MANTENER LA SANIDAD DE LA CARTERA DE LA ZONA DE ORIENTE.

**PUNTO V. MODIFICACION A LINEA DE CRÉDITO CONAIPD.**

La Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, a solicitud de Presidencia, presenta para consideración del Consejo Directivo la propuesta de modificación de la Línea de Crédito CONAIPD, según condiciones detalladas en anexo a esta misma acta.

Las condiciones de la Línea de Crédito, son las siguientes:

1	Metodología.	Individual o Grupal.
2	Sujetos de Crédito y Requisitos.	Lo dictaminado en la Ley de Creación del FOSOFAMILIA: Artículos 3 y 6. Reglamento de la Ley de Creación: Capítulo I-Art.4. Personas con algún tipo de discapacidad adquirida o congénita, que cuenten con negocios establecidos o iniciativas microempresariales, que cumplan con lo contemplado en las



		<p>políticas de crédito.</p> <p>En el caso que la discapacidad sea reconocida legalmente como personas legalmente incapaz de contraer obligaciones, éste será respaldado por el núcleo familiar de la persona con discapacidad, siendo el deudor algún miembro de la familia.</p>
3	<b>Destino.</b>	Capital de trabajo, Activo Fijo, Mejoramiento y ampliación de local, Financiamiento para iniciativa de negocio, y Traslado de deuda.
4	<b>Plazos y Períodos de Gracia.</b>	<p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capital de Trabajo: Hasta 24 meses.</li> <li>- Activo Fijo: Hasta 48 meses.</li> </ul> <p>Cuando el destino sea para Capital de Trabajo y Activo Fijo el plazo lo determinará el destino con mayor monto, según presupuesto de inversión.</p> <p>Período de gracia:</p> <p>Hasta 3 meses, cubrirá únicamente la amortización por intereses y se otorgará para los siguientes destinos: Personas emprendedoras, negocio en marcha, que por la naturaleza de inversión de su negocio lo requiera.</p>
5	<b>Forma de pago.</b>	La frecuencia podrá ser quincenal, mensual, trimestral, semestral, anual y al vencimiento; y la forma de pago será en los puntos de pago establecidos por FOSOFAMILIA, y en el caso que la discapacidad limite la movilización de la persona deudora, o no se cuente con un núcleo familiar de respaldo se establecerá que el pago será domiciliar.
6	<b>Montos.</b>	<p>Desde US\$100.00 hasta US\$3,400.00.</p> <p><b>Modificación:</b></p> <p>Se modifican los montos de la siguiente manera:</p> <p>Desde US\$100.00 hasta 50 salarios mínimos</p>
7	<b>Garantías.</b>	<p>Las garantías establecidas en el Reglamento de Créditos y podrán ser personales (codeudor solidario), prendarias, hipotecarias y/o mixtas.</p> <p>La Línea contará con un fondo de garantía para amortizar aquellos créditos que no cuenten con el respaldo necesario.</p>
8	<b>Beneficio por Maternidad.</b>	<p>Se otorgará el beneficio de congelamiento del plazo, capital e intereses por 90 días, a todas mujeres usuarias del FOSOFAMILIA, que durante el plazo del crédito haya dado a luz o se encuentre incapacitada médicamente por el mismo motivo.</p> <p>Para gozar del beneficio de descanso por maternidad, las clientas deberán estar al día con el pago de su crédito, y presentar la solicitud antes o en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha del nacimiento del menor, juntamente con la respectiva certificación de la partida de nacimiento o constancia médica.</p>



9	Tasa de Interés Normal y Moratoria.	Las tasas de interés serán del 18% anual
10	Desembolsos.	Los desembolsos podrán ser totales o parciales, y serán realizados por medio de emisión de cheques a nombre de la clienta, con endoso restringido a favor de sus proveedores, cuando sea el caso.
11	Formalización.	La formalización se hará mediante documento de mutuo simple, escritura pública, pagarés u otros documentos legales que se consideren convenientes, y se hará sobre el monto total del cupo aprobado.
12	Nivel de Autorización.	<b>Nivel I.</b> El Comité Técnico de Créditos aprobará los créditos cuyos montos sean hasta Tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,400.00). <b>Nivel II:</b> El Consejo Directivo, resolverá las solicitudes de créditos de montos mayores a US\$3,400.00
13	Divulgación y Vigencia.	La presente Línea de Crédito entrará en vigencia a partir de la fecha que quede establecido y confirmado en el libro de actas del Consejo Directivo, y previa divulgación al personal que la administrará.

Por tanto se solicita al Consejo Directivo la aprobación de la Modificación de la Línea de CONAIPD, según condiciones antes detalladas.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CINCUENTA Y UNO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 03/051.2014). A) APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITOS DE CONAIPD, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: MONTOS: DESDE US\$100.00 HASTA 50 SALARIOS MÍNIMOS URBANOS, LAS CONDICIONES SE MANTIENEN CONFORME A LO PRESENTADO EN ESTA MISMA ACTA. B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN DAR A CONOCER A LAS UNIDADES INVOLUCRADAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. C) ESTABLECER LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS A ESTA LÍNEA, A NIVEL ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO.**

**PUNTO VI. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA LIBRE GESTIÓN FOSO LG20140022, DENOMINADA "SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FOSOFAMILIA, 2014"**

El Consejo Directivo de Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, **CONSIDERANDO:**

Que como parte de gestión para una donación por parte de la Republica China Taiwán la cual consiste en ayuda financiera no reembolsable para apoyar el área de modernización de equipo informático del FOSOFAMILIA por la cantidad de \$35,000.00 dólares, y en atención a las disposiciones establecidas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Publica LACAP; se dio inicio al proceso Suministro de equipos Informáticos para el FOSOFAMILIA 2014 según detalle:



Que la elaboración de los términos de referencia para el suministro de equipos informáticos para el Fosofamilia 2014 fueron elaborados en conjunto con la unidad solicitante y aprobados por la alta dirección.

Que la convocatoria de la Libre Gestión en mención fue publicada el día veintiuno de Octubre del presente año, en el Módulo de Divulgación en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

Que el día veinticuatro de octubre del presente año, se efectuó la recepción de ofertas, a continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas:

No. de oferta	Oferente	Monto Ofertado
1	RAF Sociedad Anónima de Capital Variable.	\$27,294.00
2	DGP Sociedad Anónima de Capital Variable.	\$24,808.00
3	SEGACORP Sociedad Anónima de Capital Variable.	\$29,133.10

Con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la precitada Ley, la comisión evaluadora de ofertas evaluó las referidas cotizaciones de las sociedades presentadas para la referida Libre Gestión en sus aspectos legal, financiero, técnico y económico, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos por la institución en los respectivos términos de referencia, divididos en cuatro etapas, así: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica. Luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados, y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, detallados en el informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas RECOMENDARON: Adjudicar la Libre Gestión FOSO LG No.20140022 referente a la "Suministro de equipos Informáticos para el FOSOFAMILIA 2014.", de la siguiente manera:

Esta comisión evaluadora de ofertas, considerando que ninguna empresa oferto el cien por ciento de los suministro recomienda al Consejo Directivo que se adjudique el proceso por Libre Gestión referente a la contratación de los "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA EL FOSOFAMILIA 2014", de la siguiente forma EMPRESA RAF, S.A. DE C.V. Por haber obtenido el mayor punta se le adjudicarán los siguientes productos: veintiocho computadoras de escritorio con UPS, una cámara de video digital y una pantalla para proyectar y un total de \$27,294.00 veintisiete mil doscientos noventa y cuatro dólares de los estados Unidos de América. EMPRESA DGP, S.A. DE C.V.: Por haber sido la única en cotizar los impresores solicitados, se le adjudicará lo siguiente: cinco impresores multifuncionales láser y un impresor matricial \$ 1,509.98 un mil quinientos nueve con noventa y ocho centavos de los Estados Unidos de América. Haciendo un monto total adjudicado de \$28,803.98 veintiocho mil ochocientos tres con 98/100 de los Estados Unidos de América.

Del valor de la Donación como una ayuda financiera no reembolsable hay una diferencia de \$ 6,196.02 seis mil ciento noventa y seis con 0.02/100 de los Estados Unidos de América, y la Presidencia de la Institución tomo a bien realizar la consulta a la Republica



China Taiwán para utilizar el remanente en comprar más equipo informático; por lo que respondieron que era factible.

Por lo que se procedió a realizar un segundo proceso de Libre Gestión denominado "FOSO LG 20140023 Suministro de equipos Informáticos para el FOSOFAMILIA" el cual fue publicado en el Sistema Comprasal con fecha 29 de octubre de dos mil catorce y la recepción de ofertas fue realizada con fecha 31 de octubre de dos mil catorce, de los cuales se recibieron las siguientes ofertas:

No de oferta	Oferente	Monto Ofertado
1	RAF Sociedad Anónima de Capital Variable.	\$5,490.00
2	INTELMAX Sociedad Anónima de Capital Variable.	\$8,174.07
3	Ventas y Servicios Varios Sociedad Anónima de Capital Variable.	\$6,726.41
4	Importaciones y Exportaciones Reyes Sociedad Anónima de Capital Variable.	\$6,726.41
5	DGP Sociedad Anónima de Capital Variable.	\$5,979.24

De los cuales solamente RAF S.A de C.V cumplió los aspectos técnicos establecidos en los términos de referencia.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CINCUENTA Y UNO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 4/051.2014):** 1) Adjudicar la presente libre gestión foso LG No. 20140022, referente al suministro de equipos informáticos para el fosofamilia 2014.", de la siguiente manera:

Procesos	Total
RAF Sociedad Anónima de Capital Variable. Foso LG 20140023	\$27,294.00
DGP Sociedad Anónima de Capital Variable. Foso LG 201420022	\$1,509.98
RAF Sociedad Anónima de Capital Variable. Foso LG 20140022	\$ 6,150.00
<b>Total adjudicado</b>	<b>\$ 34,953.98</b>

2.-Informar a la embajada de la República China Taiwán el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de FOSOFAMILIA; 3) Encomendar a la UACI efectúe las notificaciones correspondientes; 4) Autorizar a la licenciada Rosibel Paredes, para que firme la documentación correspondiente.

#### PUNTO VII. CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.


La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información



Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VI y VII, con los respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CINCUENTA Y UNO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 7/051.2014).** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, VI y VII, con los respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.



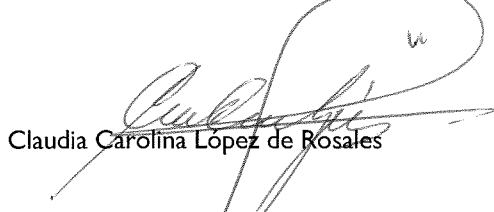
Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



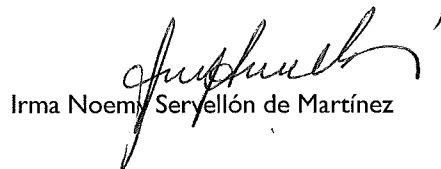
Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Claudia Carolina López de Rosales



Mirsna Emely Torres de Silva



Irma Noemy Seryellón de Martínez

